



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
RETIRO DE ENJAMBRES Y FAUNA NOCIVA				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	CPCYB/01/2025	
Reportan vía telefónica para retirar enjambres dentro del municipio, ubicados al interior o exterior de domicilios, edificios públicos, vías públicas, etc.; Fauna nociva: alacranes, serpientes etc.				
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción IV, 19, 22, 29, 32 y 88 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, 81 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 159 y 160 del Bando Municipal.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
		X		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		N/A		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
A través de reporte vía telefónica se atiende la situación del riesgo o emergencia ya sea enjambre o fauna nociva, donde se le solicita: 1.- Nombre del reportante 2.- Ubicación donde se encuentra (dirección) 3.- Número de teléfono.		NO	0	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción IV, 19, 22, 29, 32 y 88 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, 81 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 159 y 160 del Bando Municipal.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		NO	0	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
A través de reporte vía telefónica se atiende la situación del riesgo o emergencia ya sea enjambre o fauna nociva, donde se le solicita: 1.- Nombre del reportante 2.- Ubicación donde se encuentra (dirección) 3.- Número de teléfono.		NO	0	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 2 fracción IV, 19, 22, 29, 32 y 88 de la Ley de Protección Civil del Estado de México. Artículos 6.13 del Libro Sexto del Código Administrativo del Edo. De Méx. Artículo 18 del Reglamento del Libro Sexto de Código Administrativo del Estado de México. Artículo 31 fracción XXI Ter, 81 y 142 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 101, 102 fracciones II y V, 159 y 160 Bando Municipal.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		A través de reporte vía telefónica se atiende la situación del riesgo o emergencia ya sea enjambre o fauna nociva, donde se le solicita: 1.- Nombre del reportante 2.- Ubicación donde se encuentra (dirección) 3.- Número de teléfono.		



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
 Continuidad del Bienestar
 2025 - 2027

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico:					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se agenda y se programa el servicio de retiro de enjambre de abejas							
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FICTA:								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. en Enf. Jesús Uribe Ávila			
DOMICILIO:	CALL E:	Av. del canal	NO. INT. Y EXT.:	199			
COLONIA:	San Diego Alcalá 5ta sección			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:	50890	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	7192650384 7192656739	N/A	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Sub-Estación de Protección Civil Y Bomberos Temoaya						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALL E:	José María Morelos y Pavón	NO. INT. Y EXT.:				
COLONIA:	San Pedro Arriba 1ª.- Sección			MUNICIPIO:	Temoaya		
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	7192650384 7192656739	N/A	N/A	N/A			
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué motivo nos la retiras en un horario diurno?						
RESPUESTA:	Porque durante el día las abejas están dispersa y se vuelven agresivas.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué hacen con las abejas?						
RESPUESTA:	Se reubicar a otra zona donde no afecten						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo quitan las abejas?						
RESPUESTA:	Se canaliza con el apicultor, el cual las reubica a otra zona donde no afecten						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

--

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Jorge Antonio Martínez Hernández Bombero</p>	<p>VISORUBENNO:</p>  <p>TEMOAYA Continuidad del Bienestar 2025 - 2027</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/Enero/2025.</p>
---	---	---